



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de DIANA PATRICIA OBANDO VERA contra MARÍA TERESA COLLAZON DE MORA. Exp. 11001-41-89-039-2021-01115-00.

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación<sup>1</sup> personal de la parte demandada, esto es respecto de MARÍA TERESA COLLAZON DE MORA, ya que no allegó en el término de ejecutoria el citatorio de notificación personal que trata el artículo 291 del C.G. del P., pues el mismo no fue aportado con las gestiones de notificación efectuadas a folio 13 del presente cuaderno digital, empero aportó el aviso del artículo 292 ibidem, siendo ello ajeno al requerimiento efectuado.

Se memora que las notificaciones previstas en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso contienen exigencias diferentes a la normada en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

**Notifíquese** <sup>2</sup>,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO  
No. 131 hoy 19 de noviembre de 2021.  
La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

<sup>1</sup> Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

<sup>2</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

**Firmado Por:**

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88555423783ba82d3cd5daa51c402e924d2e3928d8649e442880051bb679ac01**

Documento generado en 17/11/2021 11:45:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>